



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 015-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 12 de enero 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 12 de enero 2022, mediante el cual se dispone: **DAR POR CONCLUIDA** la designación del **Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA**, en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y, en consecuencia, **DESIGNAR** al **Dr. EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ**, DNI Nº 08346435, como Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el periodo del 17 de enero al 31 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 036-2021-UNTELS, de fecha 12 de abril de 2021, se designó al Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio Nº 015-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 11 de enero de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la designación del Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez como Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS, por el periodo del 17 de enero al 31 de diciembre de 2022, propuesta que deberá ser aprobada en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria Nº 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-2022-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación del **Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA**, en el cargo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al **Dr. EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ**, DNI N° 08346435, como Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el periodo del 17 de enero al 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - OFICIAR copia de la presente resolución a la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR copia de la presente resolución a los docentes Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca y Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General